C.DIP 134571 14/06/2021 10:43

PREGUNTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA, D. PABLO SÁEZ ALONSO MUÑUMER, D. RUBEN SILVANO MANSO OLIVAR, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL Y DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, en su condición de diputados del **Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para las que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de marzo de 2021, el Consejo de Ministros autorizó al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de dos nuevas operaciones de respaldo público temporal solicitadas por la empresa Duro Felguera y la compañía Plus Ultra Líneas Aéreas S.A. Para el caso de Plus Ultra Líneas Aéreas, la ayuda asciende a un total de 53 millones de euros, que se canalizará a través de un préstamo participativo de 34 millones de euros y un

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

C.DIP 134571 14/06/2021 10:43

préstamo ordinario de 19 millones de euros, sin mayor información ofrecida por el Gobierno al respecto.

Según ha publicado el diario ABC, tres de los miembros del Consejo Gestor del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas de la SEPI, adscrito a la Administración General del Estado a través del Ministerio de Hacienda, no habrían ido a ninguna reunión y al menos la mitad de los miembros no habrían registrado en sus agendas oficiales la asistencia a la celebración de las sesiones. Todo ello es especialmente grave si se atiende a la concesión de ayudas financieras a la compañía Plus Ultra Líneas Aéreas, y que se encuentra en estos momentos investigada en los tribunales de justicia.

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno establece en sus criterios interpretativos que los altos cargos deberán prestar la debida información sobre *"reuniones mantenidas en ejercicio de sus funciones públicas con el personal a su cargo o con otras personas, físicas o jurídicas, tales como representantes de medios de comunicación, empresas públicas o privadas, organismos administrativos, instituciones, fundaciones, corporaciones, partidos políticos, sindicatos o entidades con o sin ánimo de lucro al objeto de definir o desarrollar las acciones que corresponda realizar en ejercicio de sus funciones"*. Si bien se conoce que no se cumple en su totalidad esta recomendación activa, es necesario conocer dicho extremo ante la gravedad que puede suponer para la credibilidad y legalidad de los actos llevados a cabo por el Gobierno.

Cabe recordar que el Consejo Gestor se reguló a través de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de

C.DIP 134571 14/06/2021 10:43

Ministros de 21 de julio de 2020, por el que se establece el funcionamiento del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, y cuya composición ha sido en todos los procesos de asistencia financiera: el presidente, ocupado por la persona titular de la presidencia de la SEPI (en aquel entonces el vicepresidente, Bartolomé Lora, no ser ocupado el propio cargo) y cuarto vocales, con voz y voto, a saber: la que fuera Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Ana de la Cueva, la Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque, el Secretario General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Raúl Blanco, y la Secretaria de Estado de Energía, Sara Aagesen. Por otro lado, como secretario general actúa el director de Asuntos Jurídicos de la SEPI, Javier Loriente, que tiene voz, pero no voto.

En la citada Orden, se recoge la opción de que los vocales puedan delegar su intervención en un representante de su Ministerio, con rango mínimo de Director General, si bien las sesiones deben de tener todo el quorum teniendo en cuenta los pocos miembros que componen el Consejo Gestor. Sea como fuere, la Orden establece facilidades para que todos los miembros puedan acudir a las sesiones: *"El Consejo Gestor se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia"*. Además, se establece que *"a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario y la de la mitad, al menos, de sus vocales"*.

Es este contexto, se debe tener en cuenta la cláusula que el artículo 2 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, establece *"los datos, documentos e*

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

C.DIP 134571 14/06/2021 10:43

informaciones que obren en poder del Consejo Gestor y de SEPI en virtud de las funciones que le encomienda este real decreto-ley tendrán carácter reservado y, con las excepciones previstas en la normativa vigente, no podrán ser divulgados a ninguna persona o autoridad, ni utilizados con finalidades distintas de aquellas para las que fueron obtenidos". De hecho, el Gobierno ha contestado a preguntas y solicitudes de datos en el Congreso de los Diputados acogiéndose a dicho apartado 17 sin que los diputados puedan conocer ninguna información sobre las actas del Consejo. Sin embargo, dichas actas existen y deben recoger al menos, los miembros que asisten, el orden del día, etc.: *"De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados"*.

Por otro lado, esta ocultación de falta de asistencia de los miembros del Consejo o de miembros en los que se haya delegado sería más grave teniendo en cuenta que el seguimiento que el Ministerio de Hacienda realiza sobre las operaciones del Fondo para a continuación notificar a la Comisión Europea sobre *"sobre la aplicación del calendario de reembolsos y el cumplimiento de las condiciones establecidas sobre gobernanza y mantenimiento de competencia"*.

Según recoge el diario mencionado, ni Raúl Blanco, Sara Aagesen, ni Ana de la Cueva habrían acudido a 25 reuniones del Consejo Gestor. Si esto fuera cierto y no hubiera habido delegación en otro alto cargo, los Acuerdos aprobados por el Consejo de Ministros serían inválidos. En cualquier caso, cuando los miembros del órgano voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos, por lo que la

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

C.DIP 134571 14/06/2021 10:43

imposibilidad de hacerlo por orden de sus superiores políticos y ante la discrecionalidad del Gobierno en la dotación de ayudas, habría llevado a estas personas a no acudir a dichas sesiones.

Con base en la información expuesta, cabe presentar la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Valora el Gobierno la revisión de oficio de la asistencia financiera a Plus Ultra Líneas Aéreas por parte del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de junio de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta G.P. VOX.

Dña. Inés María Cañizares Pacheco

D. Víctor González Coello de Portugal

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

Diputada GPVOX.

D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer

Diputado GPVOX

Diputado GPVOX.

D. Rubén Manso Olivar

Diputado GPVOX

D. Rodrigo Jiménez Revuelta

Diputado GPVOX

C.DIP 134571 14/06/2021 10:43

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es